

Número 145 - Viernes, 26 de julio de 2024

página 48597/1

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Resolución de 17 de julio de 2024, de la Agencia Digital de Andalucía, por la que se convoca la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, dirigida a municipios y entidades locales autónomas de Andalucía en situación de brecha digital para la dinamización de centros de competencias digitales durante el ejercicio 2024, al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2021. Líneas Puntos Vuela Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas.

Mediante la Orden de 9 de noviembre de 2021, de la entonces Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas a municipios y entidades locales autónomas de Andalucía en situación de brecha digital y a entidades asociativas sin ánimo de lucro en zonas desfavorecidas de Andalucía, para la dinamización de centros de competencias digitales.

Dicha orden ha sido objeto de una modificación, mediante la Orden de 6 de julio de 2024, por la que se modifica la Orden de 9 de noviembre de 2021, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas a municipios y entidades locales autónomas de Andalucía en situación de brecha digital y a entidades asociativas sin ánimo de lucro en zonas desfavorecidas de Andalucía, para la dinamización de centros de competencias digitales.

En este sentido las principales novedades que contiene la convocatoria de las mencionadas ayudas para el 2024, son, por una parte, el pago mediante un único libramiento de la subvención y en consecuencia una única justificación, el aumento de la cuantía a conceder, así como la modificación de la nomenclatura de las líneas de ayuda que se convocan; así la línea de ayuda Guadalinfo y la línea de ayuda ELA pasan a denominarse respectivamente línea de ayuda Puntos Vuela Ayuntamientos y línea de ayuda Puntos Vuela ELA (Entidades Locales Autónomas).

En consecuencia, de conformidad con la disposición adicional única de la Orden de 9 de noviembre de 2021, que delega en la persona titular de la Dirección Gerencia de la Agencia Digital de Andalucía la competencia para efectuar las convocatorias de las subvenciones que se regulan en la misma,

RESUELVO

Primero. Convocatoria.

Se convoca para su ejecución en el ejercicio 2024 la concesión de la línea de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas a municipios andaluces y entidades locales autónomas de Andalucía en situación de brecha digital, para la dinamización de centros de competencias digitales.

Segundo. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se rige, en todo aquello que no esté previsto en la presente resolución, por lo dispuesto en la Orden de 9 de noviembre de 2021, de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas a municipios y entidades locales autónomas de Andalucía en situación de brecha digital y a entidades asociativas sin ánimo de lucro en zonas desfavorecidas de Andalucía, para la dinamización de centros de competencias digitales.





Número 145 - Viernes, 26 de julio de 2024

página 48597/2

Tercero. Entidades beneficiarias.

Siempre que cumplan los requisitos fijados en la Orden de 9 de noviembre de 2021, podrán obtener la condición de entidad beneficiaria las siguientes entidades:

1.º Para la línea Puntos Vuela Ayuntamientos podrán obtener la condición de entidad beneficiaria los municipios en situación de brecha digital relacionados a continuación:

Provincia	Grupo	Municipio
Almería	Α	Albánchez
Almería	Α	Alboloduy
Almería	Α	Alcolea
Almería	Α	Alcóntar
Almería	Α	Alcudia de Monteagud
Almería	Α	Alhabia
Almería	Α	Alicún
Almería	Α	Almócita
Almería	Α	Alsodux
Almería	Α	Armuña de Almanzora
Almería	Α	Bacares
Almería	Α	Bayárcal
Almería	Α	Bayarque
Almería	Α	Bédar
Almería	Α	Beires
Almería	Α	Benitagla
Almería	Α	Benizalón
Almería	Α	Bentarique
Almería	Α	Castro de Filabres
Almería	Α	Chercos
Almería	Α	Cóbdar
Almería	Α	Enix
Almería	Α	Felix
Almería	Α	Fondón
Almería	Α	Huécija
Almería	Α	Illar
Almería	Α	Instinción
Almería	Α	Laroya
Almería	Α	Líjar
Almería	Α	Lucainena de las Torres
Almería	Α	Lúcar
Almería	Α	Nacimiento
Almería	Α	Ohanes
Almería	Α	Olula de Castro
Almería	Α	Padules
Almería	Α	Partaloa
Almería	Α	Paterna del Río
Almería	Α	Rágol
Almería	Α	Santa Cruz de Marchena
Almería	Α	Santa Fe de Mondújar
Almería	Α	Senés
Almería	Α	Sierro
Almería	Α	Somontín
Almería	Α	Suflí
Almería	Α	Tahal
Almería	Α	Terque
Almería	Α	Tres Villas (Las)
Almería	Α	Turrillas



Número 145 - Viernes, 26 de julio de 2024

Provincia	Grupo	Municipio
Almería	A	Urrácal
Almería	Α	Velefique
Almería	В	Abla
Almería	В	Abrucena
Almería	В	Albox
Almería	В	Alhama de Almería
Almería	В	Antas
Almería	В	Arboleas
Almería	В	Balanegra
Almería	В	Benahadux
Almería	В	Canjáyar
Almería	В	Cantoria
Almería	В	Carboneras
Almería	В	Chirivel
Almería	В	Dalías
Almería	В	Fines
Almería	В	Fiñana
Almería	В	Gádor
Almería	В	Gallardos (Los)
Almería	В	Garrucha
Almería	В	Gérgal
Almería	В	Huércal de Almería
Almería	В	Láujar de Andarax
Almería	В	Lubrín
Almería	В	Macael
Almería	В	María
Almería	В	Mojácar
Almería	В	Mojonera (La)
Almería	В	Olula del Río
Almería	В	Oria
Almería	В	Pechina
Almería	В	Pulpí
Almería	В	Purchena
Almería	В	Rioja
Almería	В	Serón
Almería	В	Sorbas
Almería	В	Tabernas
Almería	В	Taberno
Almería	В	Tíjola
Almería	В	Turre
Almería	В	Uleila del Campo
Almería	В	Vélez-Blanco
Almería	В	Vélez-Rubio
Almería	В	Vera
Almería	В	Viator
Almería	В	Zurgena
Almería	С	Berja
Almería	С	Cuevas del Almanzora
Almería	С	Huércal-Overa
Cádiz	Α	Benaocaz
Cádiz	Α	Torre Alháquime
Cádiz	Α	Villaluenga del Rosario
Cádiz	В	Alcalá de los Gazules
Cádiz	В	Alcalá del Valle
_		





Número 145 - Viernes, 26 de julio de 2024

Provincia	Grupo	Municipio
Cádiz	В	Algar
Cádiz	В	Algodonales
Cádiz	В	Benalup-Casas Viejas
Cádiz	В	Bornos
Cádiz	В	Bosque (EI)
Cádiz	В	Castellar de la Frontera
Cádiz	В	Espera
Cádiz	В	Gastor (EI)
Cádiz	В	Grazalema
Cádiz	В	Jimena de la Frontera
Cádiz	В	Olvera
Cádiz	В	Paterna de Rivera
Cádiz	В	Prado del Rey
Cádiz	В	Puerto Serrano
Cádiz	В	San José del Valle
Cádiz	В	San Martín del Tesorillo
Cádiz	В	Setenil de las Bodegas
Cádiz	В	Trebujena
Cádiz	В	Zahara
Cádiz	С	Chipiona
Cádiz	С	Conil de la Frontera
Cádiz	С	Medina-Sidonia
Cádiz	С	Tarifa
Cádiz	С	Ubrique
Cádiz	С	Vejer de la Frontera
Cádiz	С	Villamartín
Córdoba	Α	Blázquez (Los)
Córdoba	Α	Conquista
Córdoba	Α	Fuente la Lancha
Córdoba	Α	Fuente-Tójar
Córdoba	Α	Granjuela (La)
Córdoba	Α	Guijo (EI)
Córdoba	Α	San Sebastián de los
Cordoba	^	Ballesteros
Córdoba	Α	Santa Eufemia
Córdoba	Α	Valsequillo
Córdoba	Α	Villaharta
Córdoba	Α	Zuheros
Córdoba	В	Adamuz
Córdoba	В	Alcaracejos
Córdoba	В	Almedinilla
Córdoba	В	Almodóvar del Río
Córdoba	В	Añora
Córdoba	В	Belalcázar
Córdoba	В	Belmez
Córdoba	В	Benamejí
Córdoba	В	Bujalance
Córdoba	В	Cañete de las Torres
Córdoba	В	Carcabuey
Córdoba	В	Cardeña
Córdoba	В	Carpio (El)
Córdoba	В	Castro del Río
Córdoba	В	Doña Mencía
Córdoba	В	Dos Torres





Número 145 - Viernes, 26 de julio de 2024

Provincia	Grupo	Municipio
Córdoba	В	Encinas Reales
Córdoba	В	Espejo
Córdoba	В	Espiel
Córdoba	В	Fernán-Núñez
Córdoba	В	Fuente Carreteros
Córdoba	В	Fuente Obejuna
Córdoba	В	Fuente Palmera
Córdoba	В	Guadalcázar
Córdoba	В	Guijarrosa, La
Córdoba	В	Hinojosa del Duque
Córdoba	В	Hornachuelos
Córdoba	В	
		Iznájar
Córdoba	В	Luque
Córdoba	В	Montalbán de Córdoba
Córdoba	В	Montemayor
Córdoba	В	Montoro
Córdoba	В	Monturque
Córdoba	В	Moriles
Córdoba	В	Nueva Carteya
Córdoba	В	Obejo
Córdoba	В	Palenciana
Córdoba	В	Pedro Abad
Córdoba	В	Pedroche
Córdoba	В	Posadas
Córdoba	В	Rambla (La)
Córdoba	В	Rute
Córdoba	В	Santaella
Córdoba	В	Torrecampo
Córdoba	В	Valenzuela
Córdoba	В	Victoria (La)
Córdoba	В	Villa del Río
Córdoba	В	Villafranca de Córdoba
Córdoba	В	Villanueva de Córdoba
Córdoba	В	Villanueva del Duque
Córdoba	В	Villanueva del Rey
Córdoba	В	Villaralto
Córdoba	В	Villaviciosa de Córdoba
Córdoba	В	Viso (EI)
Córdoba	С	Aguilar de la Frontera
Córdoba	С	Carlota (La)
Córdoba	С	Peñarroya-Pueblonuevo
Córdoba	С	Pozoblanco
Granada	A	Agrón
Granada	A	Alamedilla
Granada	A	Albondón
Granada	A	Albuñán
Granada	A	Aldeire
Granada	A	Alicún de Ortega
Granada	A	Almegíjar
Granada	A	Alquife
Granada	A	Beas de Guadix
Granada	A	Bérchules
Granada	A	Bubión
	A	
Granada	A	Busquístar





Número 145 - Viernes, 26 de julio de 2024

Provincia	Grupo	Municipio
Granada	A	Cacín
Granada	Α	Calahorra (La)
Granada	Α	Calicasas
Granada	Α	Cáñar
Granada	Α	Capileira
Granada	Α	Carataunas
Granada	Α	Cástaras
Granada	Α	Cogollos de Guadix
Granada	Α	Dehesas de Guadix
Granada	Α	Dehesas Viejas
Granada	Α	Diezma
Granada	Α	Dólar
Granada	Α	Domingo Pérez
Granada	Α	Dúdar
Granada	Α	Escúzar
Granada	Α	Ferreira
Granada	Α	Fornes
Granada	Α	Gobernador
Granada	Α	Gor
Granada	Α	Gorafe
Granada	Α	Huélago
Granada	Α	Játar
Granada	Α	Jete
Granada	Α	Juviles
Granada	Α	Lanteira
Granada	Α	Lentegí
Granada	Α	Lobras
Granada	Α	Lugros
Granada	Α	Lújar
Granada	Α	Marchal
Granada	Α	Morelábor
Granada	Α	Murtas
Granada	Α	Nívar
Granada	Α	Pampaneira
Granada	Α	Polícar
Granada	Α	Pórtugos
Granada	Α	Rubite
Granada	Α	Santa Cruz del Comercio
Granada	Α	Soportújar
Granada	Α	Sorvilán
Granada	Α	Taha (La)
Granada	Α	Torvizcón
Granada	Α	Trevélez
Granada	Α	Turón
Granada	Α	Válor
Granada	Α	Ventas de Huelma
Granada	Α	Villanueva de las Torres
Granada	Α	Víznar
Granada	В	Albuñol
Granada	В	Albuñuelas
Granada	В	Alfacar
Granada	В	Algarinejo
Granada	В	Alhama de Granada
Granada	В	Alhendín





Número 145 - Viernes, 26 de julio de 2024

Provincia	Grupo	Municipio
Granada	В	Alpujarra de la Sierra
Granada	В	Arenas del Rey
Granada	В	Beas de Granada
Granada	В	Benalúa
Granada	В	Benalúa de las Villas
Granada	В	Benamaurel
Granada	В	Cádiar
Granada	В	Cájar
Granada	В	Campotéjar
Granada	В	Caniles
Granada	В	Castilléjar
Granada	В	Castril
Granada	В	Cenes de la Vega
Granada	В	Chauchina
Granada	В	Chimeneas
Granada	В	Churriana de la Vega
Granada	В	Cijuela
Granada	В	Cogollos de la Vega
Granada	В	Colomera
Granada	В	Cortes de Baza
Granada	В	Cortes y Graena
Granada	В	Cuevas del Campo
Granada	В	Cúllar
Granada	В	Cúllar Vega
Granada	В	Darro
Granada	В	Deifontes
Granada	В	Dílar
Granada	В	Dúrcal
Granada	В	Fonelas
Granada	В	Freila
Granada	В	Fuente Vaqueros
Granada	В	Gabias (Las)
Granada	В	Galera
Granada	В	Gójar
Granada	В	Guadahortuna
Granada	В	Guajares (Los)
Granada	В	Gualchos
Granada	В	Güejar Sierra
Granada	В	Güevéjar
Granada	В	Huéneja
Granada	В	Huéscar
Granada	В	Huétor de Santillán
Granada	В	Huétor Tájar
Granada	В	Huétor Vega
Granada	В	Itrabo
Granada	В	Iznalloz
Granada	В	Jayena
Granada	В	Jerez del Marquesado
Granada	В	Jun
Granada	В	Láchar
Granada	В	Lanjarón
Granada	В	Lecrín
Granada	В	Malahá (La)
Granada	В	Moclín
C. Siladu		1 2





Número 145 - Viernes, 26 de julio de 2024

Provincia	Grupo	Municipio
Granada	В	Molvízar
Granada	В	Monachil
Granada	В	Montefrío
Granada	В	Montejícar
Granada	В	Montillana
Granada	В	Moraleda de Zafayona
Granada	В	Nevada
Granada	В	Nigüelas
Granada	В	Ogíjares
Granada	В	Orce
Granada	В	Órgiva
Granada	В	Otívar
Granada	В	Otura
Granada	В	Padul
Granada	В	Pedro Martínez
Granada	В	Peligros
Granada	В	Peza (La)
Granada	В	Pinar (El)
Granada	В	Pinar (EI)
Granada	В	Píñar
Granada	В	
Granada	В	Polopos Puebla de Don Fadrique
Granada	В	Pulianas
	В	
Granada		Purullena
Granada	B B	Quéntar
Granada		Salar Tarra Cardala
Granada	В	Torre-Cardela
Granada Granada	B B	Torrenueva
Granada	В	Ugíjar Valderrubio
Granada	В	
Granada	В	Valle (El) Valle del Zalabí
Granada	В	Vegas del Genil
Granada	В	Vélez de Benaudalla
Granada	В	Villamena
Granada	В	Villanueva Mesía
	_	
Granada Granada	B B	Zafarraya
Granada	В	Zagra
		Zújar Albolote
Granada Granada	C	Armilla
		Atarfe
Granada	С	
Granada	C	Guadix
Granada		
Granada	С	Maracena Dinga Buonta
Granada	C	Pinos Puente Salobreña
Granada		
Granada	С	Santa Fe
Granada	C	Zubia (La)
Huelva	A	Alájar
Huelva	A	Almendro (EI)
Huelva	Α	Berrocal Cabezas Rubias
Huelva Huelva	A	Capezas Rubias Campofrío
riuciva	^	Camponio





Número 145 - Viernes, 26 de julio de 2024

Provincia	Grupo	Municipio
Huelva	A	Cañaveral de León
Huelva	Α	Castaño del Robledo
Huelva	Α	Corteconcepción
Huelva	Α	Cortelazor
Huelva	Α	Cumbres de Enmedio
Huelva	Α	Cumbres de San Bartolomé
Huelva	Α	Fuenteheridos
Huelva	A	Granada de Río-Tinto (La)
Huelva	Α	Granado (EI)
Huelva	Α	Hinojales
Huelva	A	Linares de la Sierra
Huelva	Α	Marines (Los)
Huelva	A	Nava (La)
Huelva	A	Puerto Moral
Huelva	A	San Silvestre de Guzmán
Huelva	A	Sanlúcar de Guadiana
Huelva	A	Santa Ana la Real
Huelva	A	Valdelarco
Huelva	A	Villanueva de las Cruces
Huelva	A	Zufre
Huelva	В	Almonaster la Real
Huelva	В	Alosno
Huelva	В	Aracena
Huelva	В	Aroche
Huelva	В	Arroyomolinos de León
Huelva	В	Beas
Huelva	В	Bonares
Huelva	В	Cala
Huelva	В	Calañas
Huelva	В	Campillo (EI)
Huelva	В	Cerro de Andévalo (EI)
Huelva	В	Chucena
Huelva	В	Cortegana
Huelva	В	Cumbres Mayores
Huelva	В	Encinasola
Huelva	В	Escacena del Campo
Huelva	В	Galaroza
Huelva	В	Higuera de la Sierra
Huelva	В	Hinojos
Huelva	В	Jabugo
Huelva	В	Lucena del Puerto
Huelva	В	Manzanilla
Huelva	В	Minas de Riotinto
Huelva	В	Nerva
Huelva	В	Niebla
Huelva	В	Palma del Condado (La)
Huelva	В	Palos de la Frontera
Huelva	В	Paterna del Campo
Huelva	В	Paymogo
Huelva	В	Puebla de Guzmán
Huelva	В	Rociana del Condado
Huelva	В	Rosal de la Frontera
Huelva	В	San Bartolomé de la Torre
Huelva	В	San Juan del Puerto
1140174	ט	San Guan Gol i Gold





Número 145 - Viernes, 26 de julio de 2024

Provincia	Grupo	Municipio
Huelva	В	Santa Bárbara de Casa
Huelva	В	Santa Olalla del Cala
Huelva	В	Tharsis
Huelva	В	Trigueros
Huelva	В	Villablanca
Huelva	В	Villalba del Alcor
Huelva	В	Villanueva de los Castillejos
Huelva	В	Villarrasa
Huelva	В	Zalamea la Real
Huelva	В	Zarza-Perrunal, La
Huelva	С	Aljaraque
Huelva	С	Ayamonte
Huelva	С	Bollullos Par del Condado
Huelva	C	
		Cartaya
Huelva	С	Gibraleón
Huelva	C	Moguer Punta Umbría
Huelva	C	
Huelva	C	Valverde del Camino
Jaén	A	Aldeaquemada
Jaén	A	Benatae
Jaén	A	Carboneros
Jaén	Α	Cazalilla
Jaén	Α	Escañuela
Jaén	Α	Espelúy
Jaén	Α	Génave
Jaén	Α	Higuera de Calatrava
Jaén	Α	Hinojares
Jaén	Α	Hornos
Jaén	Α	Larva
Jaén	Α	Santiago de Calatrava
Jaén	Α	Torres de Albánchez
Jaén	Α	Villarrodrigo
Jaén	В	Albanchez de Mágina
Jaén	В	Arjona
Jaén	В	Arjonilla
Jaén	В	Arquillos
Jaén	В	Arroyo del Ojanco
Jaén	В	Baños de la Encina
Jaén	В	Beas de Segura
Jaén	В	Bedmar y Garcíez
Jaén	В	Begíjar
Jaén	В	Bélmez de la Moraleda
Jaén	В	Cabra del Santo Cristo
Jaén	В	Cambil
Jaén	В	Campillo de Arenas
Jaén	В	Canena
Jaén	В	Cárcheles
Jaén	В	Castellar
Jaén	В	Castillo de Locubín
Jaén	В	Cazorla
Jaén	В	Chiclana de Segura
Jaén	В	Chilluévar
Jaén	В	Frailes
Jaén	В	Fuensanta de Martos





Número 145 - Viernes, 26 de julio de 2024

Provincia	Grupo	Municipio
Jaén	В	Fuerte del Rey
Jaén	В	Guardia de Jaén (La)
Jaén	В	Guarromán
Jaén	В	Huelma
Jaén	В	Huesa
Jaén	В	Ibros
Jaén	В	Iruela (La)
Jaén	В	Iznatoraf
Jaén	В	Jabalquinto
Jaén	В	Jamilena
Jaén	В	Jimena
Jaén	В	Lahiguera
Jaén	В	Lopera
Jaén	В	Lupión
Jaén	В	Mancha Real
Jaén	В	Marmolejo
Jaén	В	Mengíbar
Jaén	В	Montizón
Jaén	В	Navas de San Juan
Jaén	В	Noalejo
Jaén	В	Orcera
Jaén	В	Peal de Becerro
Jaén	В	Pegalajar
Jaén		<u> </u>
	В	Porcuna
Jaén	В	Pozo Alcón
Jaén	В	Puente de Génave
Jaén	В	Puerta de Segura (La)
Jaén	В	Quesada
Jaén	В	Rus
Jaén	В	Sabiote
Jaén	В	Santa Elena
Jaén	В	Santiago-Pontones
Jaén	В	Santisteban del Puerto
Jaén	В	Santo Tomé
Jaén	В	Segura de la Sierra
Jaén	В	Siles
Jaén	В	Sorihuela del Guadalimar
Jaén	В	Torreblascopedro
Jaén	В	Torreperogil
Jaén	В	Torres
Jaén	В	Valdepeñas de Jaén
Jaén	В	Vilches
Jaén	В	Villanueva de la Reina
Jaén	В	Villanueva del Arzobispo
Jaén	В	Villardompardo
Jaén	В	Villares (Los)
Jaén	В	Villatorres
Jaén	С	Alcaudete
Jaén	С	Baeza
Jaén	С	Bailén
Jaén	С	Carolina (La)
Jaén	С	Jódar
Jaén	С	Torre del Campo
Jaén	С	Torredonjimeno





Número 145 - Viernes, 26 de julio de 2024

Provincia	Grupo	Municipio
Jaén	C	Villacarrillo
Málaga	Α	Alfarnatejo
Málaga	Α	Algatocín
Málaga	Α	Alpandeire
Málaga	Α	Árchez
Málaga	Α	Atajate
Málaga	Α	Benadalid
Málaga	Α	Benalauría
Málaga	Α	Benarrabá
Málaga	A	Canillas de Albaida
Málaga	A	Carratraca
Málaga	A	Cartajima
Málaga	A	Cútar
Málaga	A	Faraján
Málaga	A	Genalguacil
Málaga	A	Igualeja
Málaga	A	Iznate
	A	Jimera de Líbar
Málaga		
Málaga	A	Jubrique
Málaga	A	Júzcar
Málaga	A	Macharaviaya
Málaga	A	Montecorto
Málaga	Α	Parauta
Málaga	Α	Pujerra
Málaga	Α	Salares
Málaga	Α	Sedella
Málaga	Α	Serrato
Málaga	Α	Totalán
Málaga	В	Alameda
Málaga	В	Alcaucín
Málaga	В	Alfarnate
Málaga	В	Algarrobo
Málaga	В	Almáchar
Málaga	В	Almargen
Málaga	В	Almogía
Málaga	В	Alozaina
Málaga	В	Archidona
Málaga	В	Ardales
Málaga	В	Arenas
Málaga	В	Arriate
Málaga	В	Benahavís
Málaga	В	Benamargosa
Málaga	В	Benamocarra
Málaga	В	Benaoján
Málaga	В	Borge (EI)
Málaga	В	Burgo (EI)
Málaga	В	Campillos
Málaga	В	Canillas de Aceituno
Málaga	В	Cañete la Real
Málaga	В	Casabermeja
Málaga	В	Casarabonela
Málaga	В	Casares
Málaga	В	Colmenar
Málaga	В	Comares
	1	





Número 145 - Viernes, 26 de julio de 2024

Provincia	Grupo	Municipio
Málaga	В	Cómpeta
Málaga	В	Cortes de la Frontera
Málaga	В	Cuevas Bajas
Málaga	В	Cuevas de San Marcos
Málaga	В	Cuevas del Becerro
Málaga	В	Frigiliana
Málaga	В	Fuente de Piedra
Málaga	В	Gaucín
Málaga	В	Guaro
Málaga	В	Humilladero
Málaga	В	Istán
Málaga	В	Manilva
Málaga	В	Moclinejo
Málaga	В	Mollina
Málaga	В	Monda
Málaga	В	Montejaque
	В	
Málaga Málaga		Ojén Periana
Málaga	В	
Málaga	В	Pizarra
Málaga	В	Riogordo
Málaga	В	Sayalonga
Málaga	В	Sierra de Yeguas
Málaga	В	Teba
Málaga	В	Tolox
Málaga	В	Valle de Abdalajís
Málaga	В	Villanueva de Algaidas
Málaga	В	Villanueva de la Concepción
Málaga	В	Villanueva de Tapia
Málaga	В	Villanueva del Rosario
Málaga	В	Villanueva del Trabuco
Málaga	В	Viñuela
Málaga	В	Yunquera
Málaga	С	Álora
Málaga	С	Cártama
Málaga	С	Torrox
Sevilla	Α	Castilleja del Campo
Sevilla	Α	Garrobo (EI)
Sevilla	Α	Lora de Estepa
Sevilla	Α	Madroño (EI)
Sevilla	Α	San Nicolás del Puerto
Sevilla	В	Aguadulce
Sevilla	В	Alanís
Sevilla	В	Albaida del Aljarafe
Sevilla	В	Alcalá del Río
Sevilla	В	Alcolea del Río
Sevilla	В	Algámitas
Sevilla	В	Almadén de la Plata
Sevilla	В	Almensilla
Sevilla	В	Aznalcázar
Sevilla	В	Aznalcóllar
Sevilla	В	Badolatosa
Sevilla	В	Benacazón
Sevilla	В	Bollullos de la Mitación
Sevilla	В	Burguillos





Número 145 - Viernes, 26 de julio de 2024

Provincia	Grupo	Municipio
Sevilla	Grupo B	Campana (La)
Sevilla	В	Campana (La)
Sevilla	В	Canullana Cañada Rosal
Sevilla	В	
Sevilla	В	Carrión de los Céspedes Casariche
Sevilla	В	0.00
Sevilla	В	Castillaia de Cuzmán
Sevilla	В	Castilleja de Guzmán Castillo de las Guardas (EI)
Sevilla	В	Cazalla de la Sierra
Sevilla	В	Constantina
Sevilla	В	Coripe
Sevilla	В	Coronil (EI)
Sevilla	В	
Sevilla	В	Corrales (Los) Cuervo de Sevilla (EI)
Sevilla	В	
Sevilla	В	Espartinas Fuentes de Andalucía
Sevilla	В	Gelves
Sevilla	В	00.100
Sevilla	В	Gerena Gilena
Sevilla	В	Guadalcanal
Sevilla	В	Guadaicanai
Sevilla	В	Herrera
Sevilla	В	Huévar del Aljarafe
Sevilla	В	-
	_	Isla Mayor
Sevilla Sevilla	B B	Lantejuela (La)
	В	Luisiana (La)
Sevilla	_	Marinaleda
Sevilla Sevilla	B B	Martín de la Jara
	В	Molares (Los)
Sevilla	_	Montellano
Sevilla Sevilla	B B	Navas de la Concepción (Las) Olivares
Sevilla	В	
	В	Palmar de Troya, El Palomares del Río
Sevilla Sevilla	В	Paradas
	_	
Sevilla	В	Pedrera (FI)
Sevilla	В	Pedroso (EI)
Sevilla	В	Peñaflor
Sevilla	В	Pruna Pueble de les Infentes (Le)
Sevilla	В	Puebla de los Infantes (La)
Sevilla	В	Real de la Jara (El)
Sevilla	В	Roda de Andalucía (La)
Sevilla	В	Ronquillo (EI)
Sevilla	В	Rubio (EI)
Sevilla	В	Salteras
Sevilla	В	Santiponce
Sevilla	В	Saucejo (EI)
Sevilla	В	Tocina
Sevilla	В	Umbrete
Sevilla	В	Valencina de la Concepción
Sevilla	В	Villamanrique de la Condesa
Sevilla	В	Villanueva de San Juan
Sevilla	В	Villanueva del Ariscal
Sevilla	В	Villanueva del Río y Minas



página 48597/15

Provincia	Grupo	Municipio
Sevilla	В	Villaverde del Río
Sevilla	С	Algaba (La)
Sevilla	С	Arahal
Sevilla	С	Bormujos
Sevilla	С	Brenes
Sevilla	С	Cabezas de San Juan (Las)
Sevilla	С	Castilleja de la Cuesta
Sevilla	С	Estepa
Sevilla	С	Gines
Sevilla	С	Lora del Río
Sevilla	С	Mairena del Alcor
Sevilla	С	Marchena
Sevilla	С	Osuna
Sevilla	С	Pilas
Sevilla	С	Puebla de Cazalla (La)
Sevilla	С	Puebla del Río (La)
Sevilla	С	Sanlúcar la Mayor
Sevilla	С	Viso del Alcor (EI)

2.º Para la línea Puntos Vuela ELA (Entidades Locales Autónomas) podrán obtener la condición de entidad beneficiaria las entidades locales autónomas en situación de brecha digital relacionadas a continuación:

Provincia	Grupo	Municipio	ELA
Almería	Α	Fondón	Fuente Victoria
Cádiz	Α	Jerez de la Frontera	San Isidro del Guadalete
Cádiz	Α	Tarifa	Tahivilla
Cádiz	В	Barbate	Zahara de los Atunes
Cádiz	В	Jerez de la Frontera	Barca de la Florida, La
Cádiz	В	Jerez de la Frontera	Estella del Marqués
Cádiz	В	Jerez de la Frontera	Guadalcacin
Cádiz	В	Jerez de la Frontera	Nueva Jarilla
Cádiz	В	Jerez de la Frontera	Torno, El
Cádiz	В	Jerez de la Frontera	Torrecera
Cádiz	В	Tarifa	Facinas
Córdoba	Α	Adamuz	Algallarin
Córdoba	Α	Fuente Palmera	Ochavillo del Rio
Córdoba	Α	Priego de Córdoba	Castil de Campos
Córdoba	В	Córdoba	Encinarejo de Córdoba
Granada	Α	Cacín	Turro, El
Granada	Α	Guadix	Bácor-Olivar
Granada	Α	Nevada	Mairena
Granada	Α	Nevada	Picena
Granada	В	Alhama de Granada	Ventas de Zafarraya
Granada	В	Motril	Carchuna-Calahonda
Huelva	В	Isla Cristina	Redondela, La
Jaén	Α	Alcala la Real	Mures
Jaén	Α	Alcaudete	La Bobadilla
Jaén	Α	Andújar	La Ropera
Jaén	Α	Andújar	Los Villares
Jaén	Α	Baños de la Encina	El Centenillo
Jaén	Α	Bedmar y Garcíez	Garcíez
Jaén	Α	Rus	El Mármol
Jaén	Α	Villanueva de la Reina	La Quintería

página 48597/16

Provincia	Grupo	Municipio	ELA		
Jaén	В	Linares	Estación Linares - Baeza		
Málaga	В	Antequera	Bobadilla Estación		
Málaga	В	Cortes de la Frontera	Estación de Gaucín-El Colmenar		
Sevilla	Α	Écija	Isla Redonda - La Aceñuela		
Sevilla	В	Las Cabezas de San Juan	Marismillas		

Cuarto. Cuantía mínima de la subvención.

La cuantía mínima de la subvención para esta convocatoria de las líneas Puntos Vuela Ayuntamientos y Puntos Vuela ELA (Entidades Locales Autónomas) consistirá, teniendo en cuenta el apartado 5 del cuadro resumen de las bases reguladoras, en el importe que se indica a continuación, dependiendo del grupo en el que se encuentre clasificado el municipio o la entidad local autónoma respectiva, de conformidad con el resuelve tercero de la presente resolución:

Grupo A: 9.591,16 euros. Grupo B: 15.150,12 euros. Grupo C: 8.146,82 euros.

Quinto. Concreción de la cuantía de los gastos subvencionables.

De conformidad con el apartado 5.b)1.º del cuadro resumen de las bases reguladoras, la cuantía máxima de los gastos subvencionables para cada una de las partidas se concreta como se indica a continuación:

- a) Personal. La cuantía máxima de presupuesto que puede aceptarse en esta partida tras la revisión de la cuenta justificativa será para los municipios de grupo A 13.814,70 euros, para los del grupo B 22.098,06 euros y para los del grupo C 22.096,62 euros.
- b) Dietas. La cuantía máxima de presupuesto que puede aceptarse en esta partida tras la revisión de la cuenta justificativa será para los municipios de Grupo A, B y C de 477 euros.

Sexto. Periodo de ejecución.

El periodo de ejecución dentro del cual deben realizarse los gastos subvencionables, a los que se refiere el apartado anterior, abarca desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.

Séptimo. Financiación de la convocatoria, limitaciones presupuestarias y control. Las subvenciones se concederán con cargo a la partidas presupuestaria y por el importe total siguiente:

Partida Presupuestaria	Importe 2024 (euros)
0131010000 G/12D/46001/00 01	9.722.474,32 €

La desagregación económica entre las dos líneas de ayuda será la siguiente:

Para la línea Puntos Vuela Ayuntamientos la cuantía de 9.297.840,36 euros.

Para la línea Puntos Vuela ELA (Entidades Locales Autónomas) la cuantía de 424.633,96 euros.

Octavo. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes es de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Se puede acceder a los citados formularios a través del Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Junta de Andalucía, en los siguientes enlaces:





Número 145 - Viernes, 26 de julio de 2024

página 48597/17

Para la línea Puntos Vuela Ayuntamientos:

https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/24815.html Para la línea Puntos Vuela Entidades Locales Autónomas (ELA):

https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/24816.html

Noveno. Notificación y publicación.

La notificación y publicación se efectuará de conformidad con lo establecido en el apartado 18 del Cuadro Resumen de la Orden de 9 de noviembre de 2021.

Décimo. Secuencia del pago.

El pago se realizará en un solo libramiento, correspondiente al cien por cien de la cuantía subvencionada, una vez dictada la resolución de concesión.

Décimo primero. Justificación.

La justificación de la subvención se realizará por la totalidad de la ayuda concedida. El plazo máximo para la presentación de la documentación justificativa será el 31 de marzo de 2025.

La justificación de las subvenciones se llevará a cabo en los términos previstos en el apartado 25 del Cuadro Resumen de la Orden de 9 de noviembre de 2021 así como en lo establecido en el artículo 29.1 de la vigente ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Décimo segundo. Devolución a iniciativa del perceptor.

Si la persona beneficiaria de la subvención decidiera efectuar la devolución voluntaria o solicitar la compensación o aplazamiento, conforme establece el artículo 124 quáter del Texto Refundido de la Ley General de La Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, deberá proceder de la siguiente manera:

Para realizar la devolución, el beneficiario deberá solicitar una carta de pago al órgano o entidad concedente de la subvención para su posterior ingreso.

Para solicitar la compensación, el beneficiario deberá dirigir una solicitud al órgano o entidad concedente de la subvención identificando el crédito reconocido a su favor y la subvención pendiente de justificar.

Para solicitar el aplazamiento o fraccionamiento con reconocimiento de deuda, el beneficiario dirigirá la solicitud al órgano o entidad concedente de la subvención identificando ésta debidamente.

Conforme a lo previsto en el artículo 127 del Texto Refundido de la Ley General de La Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, la resolución de reintegro será notificada por la Agencia Tributaria de Andalucía y corresponderá a la misma la gestión recaudatoria del reintegro frente a los obligados al mismo. Igualmente le corresponderá la resolución, o inadmisión en su caso, de las solicitudes de compensación, así como de las solicitudes de aplazamiento y fraccionamiento a que se refiere el artículo 124 ter.

Décimo tercero. Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

En orden al cumplimiento de la normativa reguladora y de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, el órgano competente para conceder estas subvenciones, podrán dejar sin efecto las convocatorias que no hayan sido objeto de resolución de concesión.

En todo caso, la concesión de las ayudas objeto de la presente convocatoria estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes.

Décimo cuarto. Formularios.

1. Junto a la presente convocatoria se publican los siguientes formularios:

Anexo I Solicitud línea Puntos Vuela Ayuntamientos.

Anexo I Solicitud línea Puntos Vuela Entidades Locales Autónomas.





Número 145 - Viernes, 26 de julio de 2024

página 48597/18

Anexo II Alegaciones. Común a ambas líneas.

2. La publicación de estos formularios se realiza únicamente a efectos informativos.

Décimo quinto. Efectos de la resolución y recursos.

La presente resolución surtirá efectos desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto de la misma, de conformidad con lo previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente y ante el mismo órgano que la dictó, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la resolución de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de julio de 2024.- El Director Gerente, Raúl Jiménez Jiménez.





Número 145 - Viernes, 26 de julio de 2024

página 48597/19

(Página 1 de 6) ANEXO I



Consejería de la Presidencia, Interior, Dialogo Social y Simplificación Administrativa Agencia Digital de Andalucía

SOLICITUD



SUBVENCIONES PARA LA DINAMIZACIÓN DE CENTROS DE COMPETENCIAS DIGITALES AL AMPARO DE LA ORDEN DE 9 DE NOVIEMBRE DE 2021. (Código de Procedimiento: 24815)
LINEA DE LA SUBVENCIÓN: PUNTOS VUELA AYUNTAMIENTOS

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

Orden de (BOJA nº de fecha 1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE NIF: DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA: NÚMERO: LETRA: KM EN LA VÍA: BLOQUE: PORTAL: ESCALERA: PLANTA: PUERTA: ENTIDAD DE POBLACIÓN: MUNICIPIO: PROVINCIA: PAÍS: CÓD. POSTAL APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN: SEXO: DNI/NIE/NIF: __H___ M ACTÚA EN CALIDAD DE: 2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1). Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones. Correo electrónico: N° teléfono móvil: (1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones 3. DATOS BANCARIOS Entidad: Domicilio. Localidad: Provincia: Código postal:



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



NOTA: Deberá estar de alta en el Fichero Central de Personas Acreedoras de la Tesorería General de la Junta de Andalucía



Número 145 - Viernes, 26 de julio de 2024

página 48597/20

(Página 2 de 6) ANEXO I



f. DECLARACIONES							
DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que la entidad solicitante:							
Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y aporta con e acreditativa exigida en las bases reguladoras.							
Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.							
☐ No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas co	on esta solicitud.						
Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacio	finalidad relaciona nales o internaciona	adas con esta ales.					
Solicitadas							
Fecha/Año Administración / Ente público o privado, nacional o internacional I	mporte/Concepto €	Minimis (Sí/No)					
	€						
	€						
	€						
	€						
	€						
	€						
Concedidas		Minimis					
Fecha/Año Administración / Ente público o privado, nacional o internacional I	mporte/Concepto €	(Sí/No)					
	€						
	€						
	€						
	€						
	€						
	€						
Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas.	€						
	. 1. 4						
 No se halla incursa en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases re - Artículo 116.5 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto Hacienda Pública de la Junta de Andalucía: "Cuando proceda, conforme a ordenamient garantías y de acuerdo con lo previsto en la Ley de Memoria Histórica y Democráti beneficiarias de subvenciones aquellas personas físicas o jurídicas sancionadas por res atentar, alentar o tolerar prácticas en contra de la Memoria Democrática de Andalucía". - Artículo 13.2 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualo Administración de la Junta de Andalucía no formalizará contratos ni subvencionará, bonifi aquellas personas físicas o jurídicas Otra/s (especificar): 	o refundido de la Ley to jurídico, estricto ca de Andalucía, i solución administra dad de género en	respeto a sus no podrán ser ativa firme por Andalucía: "La					

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA





Número 145 - Viernes, 26 de julio de 2024

página 48597/21

(Página 3 de 6) ANEXO I



J. DOCUMENTACION			
Presento la siguiente documentac	ión:		
	Documento		
1			
2			
3			
4			
DOCUMENTOS EN PODER D	E LA ADMINISTRACIÓN DE LA JU	NTA DE ANDALUCÍA	A
Ejerzo el derecho a no presentar le sus Agencias, e indico a continuaci	os siguientes documentos que obran en ión la información necesaria para que pu	poder de la Administra Jedan ser recabados:	ción de la Junta de Andalucía o de
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
	E OTRAS ADMINISTRACIONES		
Ejerzo el derecho a no presentar continuación la información neces	los siguientes documentos que obran saria para que puedan ser recabados:	en poder de otras Adr	ninistraciones Públicas, e indico a
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA







Número 145 - Viernes, 26 de julio de 2024

página 48597/22

(Página 4 de 6) ANEXO I



6. DATOS SOBRE LA AC LA SUBVENCIÓN	TIVIDAD, PROYECTO, COMF	PORTAMIENTO O SITUA	CIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA
	esto para el punto VUELA (Ayunta	nmientos)	
Calle, Plaza o Avenida:			
	Provincia:		Teléfono:
			ligaciones establecidas en la Orden
	colaboradora el Plan de Trabajo, o ecución técnica del proyecto. Dicho		bjetivos a alcanzar y cuyo cumplimiento s con el Plan Estratégico.
b) Programar las actividades a	a través de la herramienta que pro	porcione la entidad colabora	dora.
correspondiente certificaci Adicionalmente la titulación Públicas de conformidad co aprobado mediante el Real	ión en competencias digitales, a n mínima será la correspondiente on lo que dispone el artículo 76 de Decreto Legislativo 5/2015, de 30 del centro debe someterse a una e	al menos de nivel medio, o a la exigida para el ingreso en el texto refundido de la Ley d de octubre.	zación, lo que se acreditará mediante la certificado por la Junta de Andalucía. el subgrupo C.1 de las Administraciones el Estatuto Básico del Empleado Público e permita estimar el nivel de desarrollo e
	uado para el óptimo funcionamien red de área local plenamente oper		contar con el mobiliario y equipamiento
de adecuación de local, qu			on la finalidad de obtener nuevo Informe a letra anterior. Su coste y gestión serán
ausencia en la prestación periodo de cierre o de ause sustitución de la persona d	del servicio profesional de dinan ncia en la prestación del servicio. (nización, implicará la minor. Como excepción a lo dispuest e fuerza mayor, no se tramita	rsona dinamizadora así como cualquier ación de la subvención proporcional al co en el párrafo anterior, en caso de baja, ırá la minoración por el cierre del centro n indicada.
h) Incluir la variable género de recogida de datos que se lle		actividades desarrolladas, ac	demás de en las estadísticas, encuestas y
semana en los municipios herramienta proporcionada	del grupo A y de 35 horas en	los municipios del grupo B vidades y que cuente con vis	rantice siempre mínimo de 20 horas a la y C, consignando dicho horario en la ibilidad para la ciudadanía. En cualquier
III. Presupuesto			
	Gastos Subvencionables	Presupuesto	
	Personal		
	Dietas		
	Presupuesto total solicitado		
	Subvención total solicitada		
1	A	İ	1

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA







página 48597/23

(Página 5 de 6) ANEXO I



7. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUG	AR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA , bajo	su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud
y SOLICITA la concesión de la subvención	referente a la linea Puntos Vuela Ayuntamientos por importe de
_	
En	, a la fecha de la firma electrónica.
	LA PERSONA REPRESENTANTE
Fdo.:	

ILMO./A. SR./A. DIRECTOR/A GERENTE DE LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 3 5 2 7 2

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos Personales y Garantía de los derechos digitales, y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de esos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Agencia Digital de Andalucía, cuya dirección es Calle Gonzalo Jiménez de Quesada, 2. Edif TorreSevilla, 3ª planta, 41092, Sevilla y correo electrónico pd.ada@juntadeandalucia.es
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.ada@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento Gestión de Subvenciones, con la finalidad de gestionar la presente subvención, y cuantas actuaciones y servicios se deriven directamente de la misma; la licitud de dicho tratamiento se basa en el artículo 6.1.e) del RGPD, consecuencia de lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal. La Agencia Digital de Andalucía contempla las cesiones de datos legalmente obligatorias.
- f) La información adicional detallada se encuentra disponible en la dirección electrónica

www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/213309.html

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Agencia Tributaria de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA





página 48597/24

ANEXO I (Página 6 de 6)



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO:

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

La entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria; habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DATOS BANCARIOS

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos - Entidad/ Domicilio/ Localidad/ Provincia/ Código Postal-, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores. Podrá cumplimentar este apartado en el trámite de solicitud o bien hacerlo después en el correspondiente Anexo II.

4. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

5. DOCUMENTACIÓN

Podrá cumplimentar este apartado en el trámite de solicitud o bien hacerlo después en el correspondiente Anexo II. Marque tan solo la documentación que aporte efectivamente.

En el caso de que se haya opuesto a la consulta de algún dato, debe marcar y aportar la documentación requerida. Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza su derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá aportar toda la información que se le solicita.

6. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Deberá cumplimentar este apartado con los datos correspondientes a la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención.

7. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.





Número 145 - Viernes, 26 de julio de 2024

página 48597/25

(Página 1 de 6) ANEXO I



Consejería de la Presidencia, Interior, Dialogo Social y Simplificación Administrativa Agencia Digital de Andalucía

SOLICITUD



SUBVENCIONES PARA LA DINAMIZACIÓN DE CENTROS DE COMPETENCIAS DIGITALES AL AMPARO DE LA ORDEN DE 9 DE NOVIEMBRE DE 2021. (Código de Procedimiento: 24816)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

LINEA DE LA SUBVENCIÓN: PUNTOS VUELA ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS (ELA)

Orden de	de	de	е	(BOJA n°	de f	fecha)					
1. DATOS D	E LA ENTIDA	D SOLICIT	TANTE	Y DE LA PER	RSONA REPRI	ESENTANTE						
NOMBRE DE L	A ENTIDAD:								NIF	:		
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE	LA VÍA:										
NÚMERO:	LETRA:	KM EN L	A VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLAN	ITA:	PU	ERTA	۷:	
ENTIDAD DE P	OBLACIÓN:		MUNIC	IPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:		CÓ	D. PO	STAL:	:
APELLIDOS Y N	NOMBRE DE LA	PERSONA RE	EPRESE	NTANTE/RAZÓI	N SOCIAL/DENO	MINACIÓN:		SEXO:	- 1	i/NIE,	/NIF:	
ACTÚA EN CAL	-IDAD DE:											
	ACIÓN ELEC											
Las notificaci Administració	ones que prod on de la Junta d	eda practic e Andalucía	ar se e y se tra	efectuarán por mitará su alta e	medios electró en caso de no es	ónicos a través de tarlo (1).	el sisten	na de not	tifica	cione	s de	· la
Indique un co sistema de no		o y, opciona	lmente,	, un número de	teléfono móvil	donde informar so	bre la n	otificació	n pra	ctica	da en	ı el
Correo electro	ónico:					1	Nº teléfo	no móvil:				
información	ler al sistema de n sobre los requisi w.juntadeandaluc	itos necesario	s para el	u certificado elec l uso del sistema y	ctrónico u otros r y el acceso a las no	medios de identifica otificaciones en la di	ción elec rección:	trónica; pu	iede e	ncon	trar n	nás
3. DATOS B	SANCARIOS											
IBAN	: E S	/		/	/	/		/				
Entidad:												
Domicilio:									<u>.</u>			
Localidad:					Provincia:			ligo postal		Ш		
NOTA: Deberá	á estar de alta e	n el Fichero	Central	de Personas Ad	creedoras de la 1	Tesorería General o	de la Jur	nta de And	lalucí	a.		



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



Número 145 - Viernes, 26 de julio de 2024

página 48597/26

(Página 2 de 6) ANEXO I



11 52627 11 13131 11 12 13							
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que la entidad solicitante:							
 Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y apo acreditativa exigida en las bases reguladoras. 	rta con esta solicitud la do	cumentación					
Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.	compromete a aportar, en	el trámite de					
☐ No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relaci	onadas con esta solicitud.						
Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privad	la misma finalidad relaciona	das con esta					
	os, nacionales o internacion	aics.					
Solicitadas Minimi							
Fecha/Año Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	(Sí/No)					
	€						
	€						
	€						
	€						
	€						
	€						
	ϵ						
Concedidas							
Fecha/Año Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Sí/No)					
	€	(31/110)					
	€						
	€						
	€						
	€						
	€						
	€						
Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas.							
No se halla incursa en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes - Artículo 116.5 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueb		v General de La					
Hacienda Pública de la Junta de Andalucía: "Cuando proceda, conforme a ord	enamiento jurídico, estricto	respeto a sus					
garantías y de acuerdo con lo previsto en la Ley de Memoria Histórica y D							
beneficiarias de subvenciones aquellas personas físicas o jurídicas sancionada atentar, alentar o tolerar prácticas en contra de la Memoria Democrática de Andalu		ativa firme po					
- Artículo 13.2 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de		Andalucía: "La					
Administración de la Junta de Andalucía no formalizará contratos ni subvenciona	ırá, bonificará o prestará ayı	udas públicas a					
aquellas personas físicas o jurídicas							
Otra/s (especificar):							

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA







Número 145 - Viernes, 26 de julio de 2024

página 48597/27

(Página 3 de 6) ANEXO I



5. DOCUME	NTACIÓN			
Presento la sig	quiente documentación:			
`		Documento		
1		2 ocamento		
2				
3				
4				
DOCUMENT	OS EN PODER DE LA	ADMINISTRACIÓN DE LA JUI	NTA DE ANDALUCÍA	L .
Ejerzo el dere sus Agencias,	cho a no presentar los sig e indico a continuación la	uientes documentos que obran en información necesaria para que pu	poder de la Administra edan ser recabados:	ción de la Junta de Andalucía o de
	ocumento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1				
3				
4				
6				
7				
8				
10				
DOCUMEN1	OS EN PODER DE OT	RAS ADMINISTRACIONES		
Ejerzo el dere continuación	cho a no presentar los s a información necesaria p	iguientes documentos que obran para que puedan ser recabados:	en poder de otras Adm	inistraciones Públicas, e indico a
	ocumento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
2				
3				
4				
6				
7				
8				
9				
10				

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA







Número 145 - Viernes, 26 de julio de 2024

página 48597/28

(Página 4 de 6) ANEXO I



6. DATOS SOBRE LA ACTUA SUBVENCIÓN	TIVIDAD, PROYECTO, COMF	PORTAMIENTO O SITUACIÓ	N PARA LA QUE SE SOLICITA		
I. Dirección del local propuesto para el punto VUELA (Ayuntamientos)					
Calle, Plaza o Avenida:					
Localidad:	Provincia:	C. Postal:	Teléfono:		
II. Declaro estar confo	orme y asumir, en caso de re	sultar beneficiaria, las obliga	ciones establecidas en la Orden		
a) Formalizar con la entidad colaboradora el Plan de Trabajo, donde se determinarán los objetivos a alcanzar y cuyo cumplimiento determinará el grado de ejecución técnica del proyecto. Dichos objetivos estarán alineados con el Plan Estratégico.					
b) Programar las actividades a	a través de la herramienta que pro	porcione la entidad colaboradora	1.		
c) Contar con personal con formación específica para el desempeño de las tareas de dinamización, lo que se acreditará mediante la correspondiente certificación en competencias digitales, al menos de nivel medio, certificado por la Junta de Andalucía. Adicionalmente la titulación mínima será la correspondiente a la exigida para el ingreso en el subgrupo C.1 de las Administraciones Públicas de conformidad con lo que dispone el artículo 76 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.					
d) La persona dinamizadora d impacto de la actividad del		valuación del desempeño que pe	rmita estimar el nivel de desarrollo e		
	ado para el óptimo funcionamier red de área local plenamente ope		tar con el mobiliario y equipamiento		
f) Cualquier traslado del local del centro debe ser comunicado a la entidad colaboradora, con la finalidad de obtener nuevo Informe de adecuación de local, que acredite el cumplimiento de la obligación contemplada en la letra anterior. Su coste y gestión serán asumidos y financiados al 100% por la entidad beneficiaria.					
g) Cualquier cierre al público del centro no motivado por las vacaciones legales de la persona dinamizadora así como cualquier ausencia en la prestación del servicio profesional de dinamización, implicará la minoración de la subvención proporcional al periodo de cierre o de ausencia en la prestación del servicio. Como excepción a lo dispuesto en el párrafo anterior, en caso de baja, sustitución de la persona dinamizadora o cierre por causa de fuerza mayor, no se tramitará la minoración por el cierre del centro durante los primeros 15 días, transcurridos los cuales, se aplicará la misma en la proporción indicada.					
h) Incluir la variable género de las personas participantes en las actividades desarrolladas, además de en las estadísticas, encuestas y recogida de datos que se lleven a cabo.					
i) La entidad beneficiaria deberá asegurar que el horario de funcionamiento de su centro garantice siempre mínimo de 20 horas a la semana en los municipios del grupo A y de 35 horas en los municipios del grupo B y C, consignando dicho horario en la herramienta proporcionada para la programación de las actividades y que cuente con visibilidad para la ciudadanía. En cualquier caso se debe garantizar la apertura del centro al menos durante 3 horas al día.					
III. Presupuesto					
	Gastos Subvencionables	Presupuesto			
	Personal				
	Dietas				
	Presupuesto total solicitado				
	Subvención total solicitada				
	Aportación de fondos propios				

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA







página 48597/29

(Página 5 de 6) ANEXO I



7. DECLARACION, SOLICITUD, LUGA	R, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su	expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud
y SOLICITA la concesión de la subvención re	ferente a la linea Puntos Vuela ELA por importe de
En	, a la fecha de la firma electrónica.
	LA PERSONA REPRESENTANTE
Fdo.:	

ILMO./A. SR./A. DIRECTOR/A GERENTE DE LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 3 5 2 7 2

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos Personales y Garantía de los derechos digitales, y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de esos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Agencia Digital de Andalucía, cuya dirección es Calle Gonzalo Jiménez de Quesada, 2. Edif TorreSevilla, 3ª planta, 41092, Sevilla y correo electrónico pd.ada@juntadeandalucia.es
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.ada@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento Gestión de Subvenciones, con la finalidad de gestionar la presente subvención, y cuantas actuaciones y servicios se deriven directamente de la misma; la licitud de dicho tratamiento se basa en el artículo 6.1.e) del RGPD, consecuencia de lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal. La Agencia Digital de Andalucía contempla las cesiones de datos legalmente obligatorias.

 La información adicional detallada se encuentra disponible en la dirección electrónica www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/213309.html

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Agencia Tributaria de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA







página 48597/30

ANEXO I (Página 6 de 6)



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO:

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

La entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria; habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DATOS BANCARIOS

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos - Entidad/ Domicilio/ Localidad/ Provincia/ Código Postal-, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores. Podrá cumplimentar este apartado en el trámite de solicitud o bien hacerlo después en el correspondiente Anexo II.

4. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

5. DOCUMENTACIÓN

Podrá cumplimentar este apartado en el trámite de solicitud o bien hacerlo después en el correspondiente Anexo II. Marque tan solo la documentación que aporte efectivamente.

En el caso de que se haya opuesto a la consulta de algún dato, debe marcar y aportar la documentación requerida. Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza su derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá aportar toda la información que se le solicita.

6. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Deberá cumplimentar este apartado con los datos correspondientes a la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención.

7. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.



Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253-802X



Número 145 - Viernes, 26 de julio de 2024

página 48597/31

(Página 1 de 4)

ANEXO II



Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa Agencia Digital de Andalucía

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS SUBVENCIONES PARA LA DINAMIZACIÓN DE CENTROS DE COMPETENCIAS DIGITALES AL AMPARO DE LA ORDEN DE 9 DE NOVIEMBRE DE 2021 (Código de procedimientos: 24815; 24816; 24817)



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CONVOCATORIA/EJERCICIO: de (BOJA n° de de fecha de

1. DATOS DE LA EN	TIDAD SOLICI [.]	ΓΑΝΤΕ Y DE LA REP	RESENTANTE			
RAZÓN SOCIAL/DENOMI	NACIÓN:					NIF:
APELLIDOS Y NOMBRE D	E LA PERSONA RI	EPRESENTANTE/RAZÓN	SOCIAL/DENOMINA	ACIÓN:	SEXO:	ONI/NIE/NIF:
					HM	
ACTÚA EN CALIDAD DE:						

A DATES DANISADIOS		
2. DATOS BANCARIOS		
IBAN: E S /	/ / / / / / / / / / / / / / / / / / / /	/
Entidad:		
Domicilio:		
Localidad:	Provincia:	Código Postal:
NOTA: Deberá estar de alta en el Registro de	cuentas de Terceros de la Tesorería General de	la Junta de Andalucía.

3. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA





Número 145 - Viernes, 26 de julio de 2024

página 48597/32

(Página 2 de 4) ANEXO II



LICITÓ LA SUBVENCIÓN	(Continuación)		
ALECACIONES/ACEDTAG	HÓN		
ALEGACIONES/ACEPTAC	TION sta provisional de resolución de la Con	vocatoria de Subvencione	es mi solicitud ha sido
	orte o pretensión solicitado.	. Catalonia de Subvencione	
	orte o pretensión inferior al solicitado.		
DESESTIMADA.			
	arezco como persona o entidad benefic	iaria suplente.	
lo que, dentro del plazo conc	· ·		
ACEPTO la subvención p	•		
DESISTO de la solicitud.			
ALEGO lo siguiente:			
DOCUMENTACIÓN			
sento la siguiente documenta	ción:		
	DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA J		
rzo el derecho a no presentar	los siguientes documentos que obran ción la información necesaria para que	en poder de la Administra puedan ser recabados:	acion de la Junta de Andalucia
Agencias, e indico a continua		Fecha de emisión	Procedimiento en el que se
	Consoloría /A gonsia y Órgano		
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	o presentación	emitió o en el que se presentó
	Consejería/Agencia y Órgano		emitió o en el que se presentó
	Consejería/Agencia y Órgano		emitió o en el que se presentó
	Consejería/Agencia y Órgano		emitió o en el que se presentó

3. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003688/A02





Número 145 - Viernes, 26 de julio de 2024

página 48597/33

(Página 3 de 4) ANEXO II



5. DOCUMENTACION (Co	ontinuación)			
DOCUMENTOS EN PODE	R DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Ejerzo el derecho a no prese continuación la información n	ntar los siguientes documentos que obrar necesaria para que puedan ser recabados:	en poder de otras Ad	ministraciones Públicas, e indico	
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó	
1				
2				
3				
4				
5				
6. DECLARACIÓN, LUGAI	R, FECHA Y FIRMA			
La persona abajo firmante I documento.	DECLARA, bajo su expresa responsabilidad	d, que son ciertos cua	ntos datos figuran en el present	
En	, a la fec	, a la fecha de la firma electrónica.		
	LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA	ENTIDAD SOLICITANTE		
	Edo ·			

ILMO./A. SR./A. DIRECTOR/A GERENTE DE LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 3 5 2 7 2

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Agencia Digital de Andalucía, cuya dirección es c/ Juan Antonio de vizarrón, s/n, 3ª planta. Edificio Torretriana. isla de la Castuja. 41092-Sevilla y correo electrónico dged.ada@juntadeandalucia.es b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cpai@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento Gestión de Subvenciones, con la finalidad de gestionar la presente subvención y cuantas actuaciones y servicios se deriven directamente de la misma; la licitud de dicho tratamiento se basa en el artículo 6.1.e) del RGPD, consecuencia de lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal. La Agencia Digital de Andalucía contempla las cesiones de datos legalmente obligatorias.
- La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/213309.html



3688/A02







página 48597/34

ANEXO II (Página 4 de 4)



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE
La entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria, habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. DATOS BANCARIOS

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos - Entidad/ Domicilio/ Localidad/ Provincia/ Código Postal-, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores.

3. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN: Deberá identificar la misma

4. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN

Deberá indicar si la subvención ha sido concedida por el importe solicitado, ha sido concedida por un importe inferior al solicitado. ha sido desestimada o bien ha sido desestimada pero aparece como persona o entidad suplente. Estas opciones son excluyentes, deberá marcar solo una de ellas.

A su vez, deberá marcar alguna de las siguientes casillas: Aceptar la subvención/ Desistir de la solicitud / Alegar

5. DOCUMENTACIÓN

 $Cumplimente \ en \ los \ numerales \ correspondientes \ \ qu\'e \ documentaci\'on \ presenta \ efectivamente, en \ caso \ de \ hacerlo.$

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

6. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA, Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

ILMO./A. SR./A.: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: https:// ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas



